



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0549-2022-UNAP
Iquitos, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 267-VRINV-UNAP-2022, presentado el 18 de julio de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre designación de comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químico, productos fiscalizados y controlados, así como de los encargados del trámite y declaraciones ante la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector designar la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químico, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes, para el período 2022;

Que, los insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, son utilizados en las prácticas e investigaciones en las diferentes facultades;

Que, la comisión tiene la responsabilidad de verificar y controlar los productos químicos fiscalizados y de realizar las coordinaciones correspondientes con la División de Antidrogas (Divandro) de la Policía Nacional del Perú para el acta de adquisición y verificación de dichos productos y los integrantes de la parte administrativa encargada de recopilar la información, realizar trámites y declaraciones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) y otros entes competentes;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada, a la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químico, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes, para el período 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, con eficacia anticipada, la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes, para el período 2022, de la siguiente manera:

➤ Seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados

Nombres y apellidos

Responsable

- | | |
|--|--------------------------------------|
| • José Luis Toledo Zumaeta
Contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios como laboratorista en la Facultad de Industrias Alimentarias | Responsable técnico |
| • Wilfredo Ruiz Mesía
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería Química | Responsable de seguridad |
| • Bryam David Ramírez Erazo
Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias | Custodia y administración de Almacén |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0549-2022-UNAP

- Recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes

Nombres y apellidos

- **Clovis Mauro Vegas Sandi**
Jefe de la Unidad de Contabilidad
- **Ayllen Vela Lozano**
Jefa (e) de la Unidad de Tesorería
- **Juan Carlos Montoya Gutiérrez**
Contratado por Recibos por Honorarios
Responsable tributario

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCB, FIQ, FFBQ, FIA, FMH, DGA, OPP, URRHH, CIRNA, Comisión, Leg.(6), Int.(6), SG, Archivo(2)
jevd.